

Valparaíso, 14 de julio del 2022.

**Señora
Roser Genoveva Fort Aguilera
Corporación Cultural Arte Alameda.
PRESENTE.**

De mi consideración

Conforme a lo dispuesto en el convenio suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio con la Corporación Cultural Arte Alameda, para la ejecución del Convenio aprobado por Rex N° 2571 de fecha 23 de diciembre del 2020, informamos a usted lo siguiente:

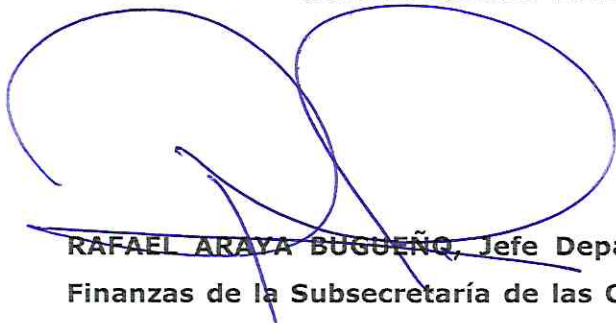
1. La transferencia de recursos dispuesta en el convenio, correspondiente al pago de la cuota única, se ha realizado mediante Transferencia N°7578015 de fecha 06 de enero 2021 por la suma de \$98.805.016.-
2. La Corporación Cultural Arte Alameda, envió rendiciones de cuentas por los meses de enero a diciembre del año 2021, por un monto total de \$ 101.343.964, cuyo detalle se encuentra en informe adjunto.
3. Considerando que la transferencia de recursos correspondiente a la cuota única otorgada por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes a la Corporación Cultural Arte Alameda, ha sido por \$98.805.016 y el monto de rendición de cuentas aprobado en el presente informe de \$101.343.964, se produce un excedente de rendición, -\$2.538.930, el cual es financiado con recursos propios, por lo tanto, la Corporación Cultural Arte Alameda, ha rendido el 100% de los recursos asignados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

RAFAEL ARAYA BUGUEÑO.
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

JGCB/jrl

CERTIFICADO EJECUCION TOTAL.



RAFAEL ARAYA BUGUEÑO, Jefe Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes – Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, certifica que del aporte otorgado de la cuota única del año 2020 de \$98.805.016, se han recepcionado las rendiciones de cuentas totales efectuada por la Corporación Cultural Arte Alameda, Rut:65.003.128-8, las cuales se rinden de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio aprobado por la Rex N°2571 de fecha 23 de Diciembre del 2020, destinado a la realización de las actividades estipuladas en él.

Que el monto de rendición de cuentas aprobado en el presente informe de \$101.343.964, se produce un excedente de rendición, -\$2.538.930, el cual es financiado con recursos propios, por lo tanto, la Corporación Cultural Arte Alameda, ha rendido el 100% de los recursos asignados.



JGCB/jrl

Valparaíso, 14 de julio del 2022.

INFORME FINAL RENDICIÓN DE CUENTAS LA CORPORACION CULTURAL ARTE ALAMEDA.

En virtud del convenio celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Corporación Cultural Arte Alameda, aprobado por Resolución Exenta N°25717 de fecha 23 de diciembre del 2020, donde se acuerda que, dicha Corporación Cultural Arte Alameda, debe presentar al Ministerio una Rendición de Cuentas detallada y documentada de los gastos efectuados, conforme a las actividades contenidas en el convenio.

Hemos revisado las rendiciones de cuentas de los meses enero a diciembre del 2021 determinándose lo siguiente:

1. Información de carácter General:

- a) Con el objeto de mejor proceder, cabe señalar algunas medidas de orden superior, que se deben tener en consideración al momento de presentar la rendición de cuentas.
- ✓ Rendir cuenta de la forma en que lo dispone la Contraloría General de la Republica en la resolución N° 30 del 2015, artículo N° 2, donde se señala que "Toda rendición de cuentas estará constituida por", **los comprobantes de Ingreso, Egreso y Traspaso según corresponda** con su correspondiente documentación autentica en que se fundamentan, los que contribuyen el reflejo de las transacciones realizadas en el desarrollo de su gestión durante el período y que consecuentemente se derivan de sus sistemas de información.
 - ✓ Enviar la rendición de cuentas con el **debido detalle de la justificación** de los gastos efectuados, como así también, toda la documentación auténtica (factura, boleta, liquidación de sueldo, etc.) que sustenta un egreso **debe enviarse cancelado con firma de recepción del importe o timbre de pago que dé cuenta que éste fue efectivamente realizado y/o adjuntando el comprobante de depósito o transferencia bancaria, según corresponda.**
 - ✓ Solicitar de sus proveedores o prestadores de servicios que en algún lugar de la factura o boleta incluyan la glosa de financiamiento, **dispuesto en la cláusula quinta del convenio "Plan de Gestión financiado por SUBCA, resolución n° 2655 del año 2017".En subsidio y en caso que el proveedor no la incorpore, usar el timbre en cada uno de los documentos tributarios.**

b) Inutilización de Documentos de la Rendición de cuentas

La Corporación Cultural Arte Alameda, debe tener presente que por disposición de Contraloría General de la República, toda la documentación (electrónica y manual) que sustenta una rendición de cuentas debe ser inutilizada, acción que se realiza en nuestra Sección una vez efectuada la revisión. Por lo tanto, todos estos documentos tributarios, no podrán ser presentados en rendiciones de cuentas de otros financiamientos y/o aportes de recursos otorgados por el Ministerio (Subsecretaría y Seremis), como así también de otros servicios públicos. Para esto último también deben adoptarse las medidas de control, particularmente habida consideración de la factibilidad de emisión permanente de los documentos tributarios electrónicos.

c) Documentos de Rendición de periodos anteriores

Cabe recordar que de acuerdo a lo dispuesto en el convenio y por la Contraloría General de la República en su resolución N°30 del 2015, la rendición de cuentas debe ser mensual, por lo tanto, los expedientes de rendición, deben comprender toda la documentación tributaria que respalde solo los gastos efectuados durante el mes que se rinde. Excepcionalmente se podrán incluir documentos del periodo inmediatamente anterior con la debida justificación de parte la Corporación Cultural Arte Alameda, a fin de evaluar su aceptación como gasto.

d) Pagos de sueldos y prestaciones de servicios.

La Corporación Cultural Arte Alameda, además de enviar en la rendición de cuentas las liquidaciones de sueldos y/o boletas de honorarios, deben adjuntar los comprobantes de transferencia y/o depósito bancario, como así también, venir firmados conforme por el trabajador y/o prestador del servicio.

2. Informe Financiero:

INFORME RENDICION DE CUENTAS.							
1- Convenio							
Beneficiario	:	CORPORACION CULTURAL ARTE ALAMEDA					
Rut	:	65.003.128-8					
Resolucion Convenio N°	:	2571 del 31-12-2020					
Monto convenio	:	\$ 98.805.016					
2- Monto Transferido							
Pago Cuota única		Total Pagado		Transferencia n° 7578015 de fecha 06-01-2021			
Cheque							
\$ 98.805.016		\$ 98.805.016					
3- Recepción Rendición							
Mes		Monto					
Rendiciones enero a diciembre		101.343.946					
4- Informe Rendición de Cuentas.							
Mes	Detalle Montos Revisados por Subsecretaría de las Culturas y las Artes						
	Montos						
	Rendido	Revisado	No aceptado	Observado	Subsanado	Aprobado	Saldo por Rendir
							\$ 98.805.016
Enero a Marzo	\$ 14.525.700	\$ 14.525.700				\$ 14.525.700	\$ 84.279.316
Abril a junio	\$ 14.955.900	\$ 14.955.900				\$ 14.955.900	\$ 69.323.416
Julio a Septiembre	\$ 27.816.288	\$ 27.816.288				\$ 27.816.288	\$ 41.507.128
Octubre a Diciembre	\$ 44.046.058	\$ 44.046.058				\$ 44.046.058	-\$ 2.538.930
Totales Acumulados	\$ 101.343.946	\$ 101.343.946	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 101.343.946	-\$ 2.538.930

Valparaíso, 04 de julio del 2022.

Jorge Reyes Leiva.
Analista de Transferencias

Preparado y Revisado por:

Autorizado por Juan Guillermo Campos Burgos.
Sección de Transferencia y Gestión de Cobranzas.
Departamento de Administración y Finanzas
Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

